



Expediente n.º 04.01.01/6_2016
Procedimiento: Anticipo reintegrables
Asunto: Concesión anticipo Ayuntamiento de Fonz

DECRETO N.º 1565

Visto

La solicitud formulada por el Ayuntamiento de Fonz, la propuesta efectuada por el Diputado del Área de Presidencia y el Informe emitido por el Sr. Interventor.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad que lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto

RESUELVE

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Fonz un anticipo sin interés de 65.000,00 € para contribuir a la financiación de Ejecución de obras municipales y servicios, con cargo a la Partida 21 9310 82120 Anticipos a Entidades Locales del Presupuesto de la Diputación, documento RC n.º 7442.

Segundo. Aprobar el contrato de anticipo que figura en el Expediente.

Tercero. Enviar al Ayuntamiento de Fonz el modelo de contrato para que en el plazo de dos meses sea remitido, debidamente firmado y aprobado, a esta Diputación.

Huesca, 14 de junio de 2016

Doy fe
El Secretario General

El Presidente